

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39609 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 250/2018 relativo a la deudora Aplicaciones Gastronómicas Monsan, S.L., por Auto de fecha 12 de julio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049254-1